



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
19/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 870403T

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **dieciséis de septiembre** del año **dos mil veintidós**, consta entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y/O FUNDACIONES PARA CONTRIBUIR A LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, AÑO 2022, PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO.-

Se conoce mediante lectura efectuada por la secretaria la parte propositiva del informe propuesta emitido, en fecha 15 de septiembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, en el expediente SEGEX 870403T, y conformado en su apartado propuesta por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en la misma fecha, relativo a la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2022, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente en tramitación relativo a la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social- Año 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

1º- Con fecha día 6 de mayo de 2022 fueron aprobadas las Base reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del Presidente y publicadas en el B.O.P. nº 96 de 20 de mayo de 2022.

2º.- Establece la base primera in fine que: “La ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento deberá realizarse entre el periodo comprendido entre el día 1 de enero y 1 de octubre de 2022.” Y la base sexta (párrafo primero) que: “Son subvencionables, y podrán ser objeto de financiación por esta convocatoria, los gastos que de manera indubitada estén vinculados al objeto de la subvención, sean estrictamente necesarios para la adecuada ejecución, y se realicen dentro del periodo previsto, es decir entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de octubre de 2022. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado. Los gastos deben guardar una relación inequívoca con las propuestas presentadas y permanecer, si son inscribibles en registro público, durante cinco años destinados al fin concreto para el que se concedió la subvención, y si no son inscribibles dos años. (Artículo 31.4 de la LGS).”

3º- Teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos, así como el alto número de solicitudes presentadas (33 solicitudes) y la dificultad y complejidad de su



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
20/09/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
20/09/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3YHW 3YTW HXHX XEYP

Asunto nº 6 JG 16.09.2022 Modificación bases subvenciones equipamiento programas sociales 2022 - SEFYCU 3926974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
19/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 870403T



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenía Villacorta Mancebo
20/09/2022

valoración técnica, no resultará posible adoptar la resolución definitiva de la convocatoria con suficiente antelación al día 1 de octubre de 2022, fecha límite prevista en las bases primera y sexta de las reguladoras de la convocatoria para la realización de los gastos subvencionables, a fin de que las entidades puedan tener conocimiento de si el equipamiento solicitado será objeto de subvención y puedan proceder a su adquisición y/o reforma, por lo que se considera necesario ampliar el plazo fijado en bases indicadas para la ejecución de los gastos subvencionables hasta el día 20 de octubre de 2022.

4º.- Considerando que la ampliación del plazo propuesto da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que: "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero", y en su apartado tercero que: "Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento", en tanto se efectúa antes de que expire el plazo ampliado, concurren circunstancias excepcionales ya indicadas, la ampliación no excede de la mitad del plazo establecido y no se perjudican derechos de terceros.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno por delegación del Presidente como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar las bases primera (último párrafo) y sexta (primer párrafo) de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2022, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2022, por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo, y, en consecuencia, ampliar el plazo del periodo de los gastos subvencionables hasta el 20 de octubre de 2022, por lo que la ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento deberá realizarse entre el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 20 de octubre de 2022, debiendo ser objeto de publicación el presente acuerdo ampliatorio en los mismos medios que el extracto de la convocatoria."

Visto el informe transcrito emitido en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en anuencia con la propuesta contenida en el mismo suscrita por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la resolución 4.517/2019, de 9 de agosto (BOP Anexo al n.º 154/2019, de 14 de agosto), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1º.- Modificar las bases primera (último párrafo) y sexta (primer párrafo) de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
20/09/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3YHW 3YTW HXHX XEYP

Asunto nº 6 JG 16.09.2022 Modificación bases subvenciones equipamiento programas sociales 2022 - SEFYCU 3926974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
19/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 870403T



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
20/09/2022

necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2022, aprobadas por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2022 y, en consecuencia, ampliar el plazo para la ejecución de los gastos subvencionables hasta el 20 de octubre de 2022, por lo que la ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento se realizará en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 20 de octubre de 2022.

2º.- Publicar el presente acuerdo en los mismos medios en los que fue publicado el extracto de la convocatoria.

3º.- Notificar a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
20/09/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3YHW 3YTW HXHX XEPY

Asunto nº 6 JG 16.09.2022 Modificación bases subvenciones equipamiento programas sociales 2022 - SEFYCU 3926974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3